

Panamá, 10 de julio de 2020

Señores
 Tenedores Registrados
 Emisión Pública de Bonos Corporativos
SILVERLEV ESTATES, S.A.
 Ciudad.-

Estimados señores:

Hacemos referencia a la Oferta Pública de Bonos Corporativos de **SILVERLEV ESTATES, S.A.**, por la suma de Sesenta Millones de Dólares (US\$60,000,000.00), moneda de curso legal de los Estados Unidos de América, aprobada por la Superintendencia del Mercado de Valores, ("SMV") mediante Resolución SMV No. 347-13 de 10 de septiembre de 2013.

En calidad de Agente de Pago, Registro y Transferencia de la emisión, hemos recibido Comunicado Público de Hecho de Importancia del Emisor (adjunto), en la cual nos solicitan que los Tenedores Registrados requeridos de la emisión, le autoricen la siguiente modificación a los términos y condiciones de la Emisión.

Término y Condición Serie Senior A	Término y Condición Actual	Términos y Condiciones a Modificar
Fecha de Vencimiento	Miércoles 30 de septiembre de 2020.	Jueves 30 de septiembre de 2021
Pago de Capital	Al vencimiento.	El Emisor realizará el 30 de septiembre de 2020 un abono extraordinario equivalente al 33.33% del capital. Luego de realizar dicho abono extraordinario a capital, el Saldo Insoluto se cancelará en la Fecha de Vencimiento.
Redención anticipada	Con relación a las Series Senior: El Emisor podrá cualquiera de las Series Senior, parcialmente o totalmente una vez cumplidos los dos (2) años contados desde su respectiva Fecha de Oferta,	La redención anticipada voluntaria, parcial o total de la Serie, está permitida en cualquier fecha, sin penalidad, así lo comunicará a los Tenedores Registrados, con no menos días (10) días de

	al 100% del monto de su Saldo Insoluto. Cualquier redención anticipada, ya sea parcial o total deberá ser efectuada en una fecha designada como Fecha de Pago.	anterioridad a la Fecha de Redención Anticipada, mediante correo electrónico.
--	--	--

De estar de acuerdo con la presente solicitud agradecemos enviar esta carta firmada **a más tardar el día 31 de julio de 2020**, a los correos electrónicos: yortega@prival.com o fsanjuan@prival.com

Sin otro particular por el momento, nos despedimos.

Atentamente,

A handwritten signature in grey ink, appearing to read 'Manuel Torres'.

Manuel Torres
VPS de Banca de Inversión

A handwritten signature in grey ink, appearing to read 'Yamileth Ortega'.

Yamileth Ortega
Oficial de Agencia de Pago

Aprobado por:

Serie: SILV0600000920A_____.

Nombre del Tenedor Registrado: _____.

Firma autorizada: _____.

Monto de la tenencia:_____.

Puesto de Bolsa:_____.

NOTA: El consentimiento de los Tenedores Registrados de los valores deberá estar suscrito por estos o de ser el caso, por la persona que autoricen o faculten (ejemplo: apoderado o representante legal). En este último caso, deberá acompañarse del original o copia autenticada del instrumento legal que lo faculte a tal gestión.

COMUNICADO DE HECHO DE IMPORTANCIA SILVERLEV ESTATES, S.A.

SILVERLEV ESTATES, S.A., en su calidad de Emisor (en adelante el "Emisor") del Programa Rotativo de Bonos Corporativos por un valor nominal total de hasta sesenta millones de Dólares (US\$60,000,000.00), moneda de curso legal de los Estados Unidos de América, o cualquiera otra cantidad inferior a esta, emitidos en dos tipos de Series, las Series Senior y las Series Subordinadas, registrado y autorizado para su oferta pública mediante la Resolución SMV No.347-13 de 10 de septiembre de 2013 expedida por la Superintendencia del Mercado de Valores (en adelante, "SMV"), en base a lo dispuesto en el Acuerdo 7-2020 de 21 de mayo de 2020, el cual establece medidas especiales, abreviadas y temporales para el registro de las modificaciones de los términos y condiciones de las ofertas públicas registradas en la SMV, hace de conocimiento público lo siguiente:

- Que mediante la Resolución No. SMV No.347-13 de 10 de septiembre de 2013, la SMV autorizó la oferta pública del Programa Rotativo de Bonos Corporativos por un valor nominal total de hasta sesenta millones de Dólares (US\$60,000,000.00), moneda de curso legal de los Estados Unidos de América registrados por SILVERLEV ESTATES, S.A., (en adelante, "la Emisión") y que mediante Suplementos al Prospecto Informativo de la Emisión se establecieron los términos y condiciones de la Serie Senior A correspondiente a los Bonos Corporativos de la Emisión.
- Que el Emisor tiene la intención de modificar los términos y condiciones de la Serie Senior A correspondiente a los Bonos Corporativos de la Emisión registrada ante la Superintendencia del Mercado de Valores, tal como consta en la Resolución SMV No.347-13 de 10 de septiembre de 2013.
- Que con fecha 6 de julio de 2020, en Reunión Extraordinaria de Junta de Accionistas del Emisor se autorizó la modificación de los términos y condiciones de la Serie Senior A correspondiente a los Bonos Corporativos de la Emisión.
- Que por este medio notificamos la intención de modificar los términos y condiciones de la Serie Senior A correspondiente a los Bonos Corporativos de la Emisión, conforme se detalla a continuación:

Término y Condición Serie Senior A	Término y Condición Actual	Términos y Condiciones a Modificar
Fecha de Vencimiento	Miércoles 30 de septiembre de 2020.	Jueves 30 de septiembre de 2021
Pago de Capital	Al vencimiento.	El Emisor realizará el 30 de septiembre de 2020 un abono extraordinario equivalente al 33.33% del capital. Luego de realizar dicho abono extraordinario a capital, el Saldo Insoluto se cancelará en la Fecha de Vencimiento.
Redención anticipada	Con relación a las Series Senior: El Emisor podrá cualquiera de las Series Senior, parcialmente o totalmente una vez cumplidos los dos (2) años contados desde su respectiva Fecha de Oferta, al 100% del monto de su Saldo Insoluto. Cualquier redención anticipada, ya sea parcial o total deberá ser efectuada en una fecha designada como Fecha de Pago.	La redención anticipada voluntaria, parcial o total de la Serie, está permitida en cualquier fecha, sin penalidad, así lo comunicará a los Tenedores Registrados, con no menos días (10) días de anterioridad a la Fecha de Redención Anticipada, mediante correo electrónico.

- El Emisor ha iniciado las gestiones para obtener el voto favorable de los Tenedores Registrados de la Serie Senior A correspondiente a los Bonos Corporativos de la Emisión, para realizar las modificaciones antes indicadas, tal cual es requerido conforme al Prospecto Informativo. Para este propósito el Emisor entregará a dichos Tenedores Registrados una comunicación mediante entrega personal o vía correo electrónico, la cual contendrá el detalle de los términos y condiciones que el Emisor pretende modificar.
- Los Tenedores Registrados de la Serie Senior A correspondiente a los Bonos Corporativos de la Emisión deberán indicar si consienten o no a la modificación propuesta por escrito a las oficinas de PRIVAL BANK, S.A.,

Agente de Pago, Registro y Transferencia, ubicadas en Calle 50 y Calle 71 San Francisco, ciudad de Panamá, o por correo electrónico a fsanjuan@prival.com o yortega@prival.com.

- El consentimiento de los tenedores registrados de la Serie Senior A correspondiente a los Bonos Corporativos de la Emisión deberá ser otorgado por éstos o por la persona que ellos autoricen o faculten, o por la persona autorizada a firmar o dar instrucciones en la cuenta de inversión del tenedor registrado. En caso de que sea un apoderado o persona autorizada, deberá acompañarse del original o copia autenticada del poder, del acta o del instrumento legal que lo faculte a tal gestión, salvo que este documento esté inscrito en el Registro Público de Panamá y pueda verificarse en su página web. En los casos de consentimientos dados por medios electrónicos de comunicación o videoconferencia, el participante de la central de valores que obtuvo el consentimiento, emitirá la certificación por escrito correspondiente según lo describe el párrafo tercero, numeral 3 del Artículo 6 del Acuerdo 7-2020.
- Que la modificación que se propone está sujeta, entre otros requisitos que fija el Acuerdo No. 7-2020 de 21 de mayo de 2020, a obtener las aceptaciones del 75% de los tenedores de los valores registrados que son objeto de esta, según el porcentaje de aceptaciones contemplado en el respectivo prospecto informativo, en el propio valor y en otros documentos de la oferta.
- Que la modificación que se autorice tendrá validez o surtirá efectos a partir de la notificación de la Resolución que expida la Superintendencia del Mercado de Valores, a través de la cual registra la modificación de los términos y condiciones de la oferta pública de los valores registrados.

Dado en la ciudad de Panamá, República de Panamá, el día 6 de julio de 2020.

Atentamente,



SILVERLEV ESTATES, S.A.

Ana Oliva Camelo de Lengua

E-8-47944